



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

628/92

Salta, 30 de diciembre de 1.992
Expediente Nº 12.267/92

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales el Méd. Aldo José María ARMESTO, Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de esta Facultad, registra una licencia de largo tratamiento (Artículo 10 "C"), a partir del día 21 de noviembre de 1.990; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por largo tratamiento con goce íntegro de haberes por dos años finalizó el 19 de noviembre de 1.992;

Que el Méd. ARMESTO requiere un período mayor de la licencia por largo tratamiento;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia por largo tratamiento (Artículo 10 "C" del Decreto 3413/79) con goce íntegro de haberes del Méd. Aldo José María ARMESTO, Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 19 de noviembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Liquidar al mencionado docente la licencia por largo tratamiento con el 50 % (cincuenta) de sus haberes, a partir del 20 de noviembre de 1.992.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.

img


Dña. MARÍA I. PASCAMALI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lta. MONICA COUCEIRO DE CASANA
DECANO